

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, al Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de la citada provincia y al Banco de Crédito Local, a los efectos consiguientes.

Sevilla, 24 de enero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 24 de enero de 1992, por la que se presta autorización o la enajenación mediante subasta pública de un bien patrimonial perteneciente a los bienes de propios del Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla).

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía Para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente.

Dar autorización a la enajenación mediante subasta pública de un bien patrimonial de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Espartinas (Sevilla), a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado con el voto favorable de la mayoría absoluta por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1991, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 6.560 m². que linda: al Norte, con hacienda de olivar «El Loreto»; al Sur, con calle sin nombre abierta en la urbanización; al Este, con hacienda de olivar «El Loreto» y al Oeste, con calle de acceso rodado de la Urbanización que discurre por el antiguo camino de Umbrete y linda con terrenos de la Envasadoro «El Loreto».

La valoración es de 39.360.000 pts.

Sevilla, 24 de enero de 1992

ANGEN MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las subvenciones otorgadas durante el año 1991, por la Comisión Provincial del Patronato para la Mejora de los Equipamientos Locales.

El Decreto 111/89, 31 de mayo, por el que se da nueva regulación a los Patronatos Provinciales para la mejora de los equipamientos locales establecè que serán sus fines la mejora de los equipamientos comunitarios, especialmente en aquellas entidades locales que por su situación en zonas deprimidas requieran una mayor atención, contribuyendo mediante ayudas-subvención y préstamos a la financiación de los Proyectos Municipales de Obras y Servicios, los de urgente necesidad motivados por cualquier tipo de catástrofes y otros cualesquiera que los municipios no pudieron acometer por insuficiencia económica, excepción hecha de las ayudas referidas a la financiación de obras y servicios previstos en el art. 8 de la Ley 11/87, de 26 de diciembre.

El art. 8 del Decreto 111/89, de 31 de mayo, faculta a las Comisiones Provinciales para la financiación de Proyectos Municipales de Obras y Servicios, hasta una cuantía de cinco millones de pesetas.

La Ley 6/90, de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 1991, en su art. 19.4 establece la obligación de publicar las subvenciones concedidas durante dicho ejercicio económico.

En virtud de ello, y haciendo uso de las atribuciones que el art. 9 de la Ley de Procedimiento Administrativo confiere a los Presidentes de los Organos Colegiados,

HE RESUELTO :

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de la relación de municipios y particulares beneficiarios de las ayudas concedidas durante el año 1991, que se expresan y en las comisiones que se relacionan.

Huelva, 18 de diciembre de 1991.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navas.

COMISION 7.9.91

Municipio: El Almendro
Naturaleza ayuda: Reparación vivienda propiedad municipal
Subvención: 417.312 ptas.
Préstamo: 278.208 ptas.

Municipio: El Almendro
Naturaleza ayuda: Acond. vivienda propiedad municipal
Subvención: 420.000 ptas.
Préstamo: 280.000 ptas.

Municipio: Almonte
Naturaleza ayuda: Adquisición Vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Alosno
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Ayamonte
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Berrocal
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Cabezas Rubias
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Calañas
Naturaleza ayuda: Rehabilitación edificio propiedad municipal
Préstamo: 2.336.000 ptas.

Municipio: Castaño del Robledo
Naturaleza ayuda: Adecuación antiguas escuelas
Subvención: 488.302 ptas.
Préstamo: 325.536 ptas.

Municipio: Cortegana
Naturaleza ayuda: Reparación edificio propiedad municipal
Subvención: 1.200.000 ptas.
Préstamo: 800.000 ptas.

Municipio: Cortegana
Naturaleza ayuda: Mobiliario urbano Bda. Valdelamasas
Subvención: 477.792 ptas.
Préstamo: 318.528 ptas.

Municipio: Chucena
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: El Cerro del Andévalo
Naturaleza ayuda: Adquisición microbús
Subvención: 3.000.000 ptas.
Préstamo: 2.000.000 ptas.

Municipio: Encinasola
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Escacena
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial

Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Higuera de la Sierra
Naturaleza ayuda: Rehabilitación edificio municipal
Subvención: 600.000 ptas.
Préstamo: 400.000 ptas.

Municipio: Higuera de la Sierra
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Isla Cristina
Naturaleza ayuda: Mobiliario urb. Bda. del mar
Subvención: 450.000 ptas.
Préstamo: 300.000 ptas.

Municipio: Linares de la Sierra
Naturaleza ayuda: Adquisición tractor y remolque
Subvención: 580.714 ptas.
Préstamo: 387.142 ptas.

Municipio: Punta Umbría
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: San Bartolomé de la Torre
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Valverde del Camino
Naturaleza ayuda: Adaptación instalaciones matadero
Subvención: 1.500.000 ptas.
Préstamo: 1.000.000 ptas.

Municipio: Villanueva de los Castillejos
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Municipio: Zalamea la Real
Naturaleza ayuda: Construcción residencia ancianos
Subvención: 1.500.000 ptas.
Préstamo: 1.000.000 ptas.

Municipio: Zufre
Naturaleza ayuda: Adquisición vehículo policial
Subvención: 900.000 ptas.
Préstamo: 600.000 ptas.

Beneficiario: Joaquín Pereira Rosa
Municipio: Villanueva de los Castillejos
Naturaleza ayuda: Reparación vivienda por incendio.
Préstamo: 200.000 ptas.

Beneficiario: Mateo Rodríguez Mora
Municipio: Valverde del Camino
Naturaleza ayuda: Reparación vivienda por incendio.
Préstamo: 200.000 ptas.

COMISION 30.9.91

Beneficiario: José Borrero Chaparro
Municipio: Almonaster la Real
Naturaleza ayuda: Reparación vivienda.
Préstamo: 170.266 ptas.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de Algar (Cádiz) una subvención por importe de dos millones quinientos ocho mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas para paliar los daños causados por las inundaciones de 1989.

Vistas las solicitudes presentadas por el Ayuntamiento de Algar, y habiendo sido afectada dicho municipio por las inundaciones de los meses de noviembre y diciembre de 1989.

Resultando que los motivos expuestos en dichas solicitudes se adecuan a los objetivos establecidos en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 26 de julio de 1991 de la Consejería de Gobernación, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar subvenciones específicas por razón del objeto.

HE RESUELTO:

1°. Conceder al Ayuntamiento de Algar una subvención por importe de 2.508.544 pts., para las obras que en el Anexo se especifican.

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir, en el plazo máximo de dos meses que se justifique la aplicación de las subvenciones otorgadas mediante certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado.

Cádiz, 20 de diciembre de 1991.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

AYUNTAMIENTO DE ALGAR INUNDACIONES 89' ANEXO

Obra: Reparación de alcantarillado y pavimento de un tramo de la calle Posado.
Importe Subvención J.A.: 361.865 pts.

Obra: Reparación de alcantarillado y pavimento de un tramo de la calle El Llano.
Importe Subvención J.A.: 847.454 pts.

Obra: Reparación de daños en zona peatonal de la calle Real.
Importe Subvención J.A.: 405.775 pts.

Obra: Reparación de daños en Campo de Fútbol y camino de acceso.
Importe Subvención J.A.: 158.512 pts.

Obra: Reparación de daños en el Muro de la carretera al Pantano de Los Horones.
Importe Subvención J.A.: 734.938 pts.

Total: 2.508.544 pts.

RESOLUCION de 30 de enero de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 45/92-B, interpuesto por la entidad Gran Casino Los Naranjos de Sevilla, SA.

De conformidad con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, esta Secretaría General Técnico, dentro del plazo concedido al efecto,

RESUELVE

Anunciar la interposición del Recurso contencioso-administrativo núm. 45/92-B, deducido por la entidad «Gran Casino Los Naranjos de Sevilla, S.A.», contra la resolución de la Consejería de Gobernación de 27 de agosto de 1991, emplazando a las partes interesadas por si a su derecho conviniera la personación en autos.

Sevilla, 30 de enero de 1992.- La Secretaria General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 17 de enero de 1992, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, por la que se da publicidad a subvenciones concedidas para la realización de investigaciones, estudios y trabajos técnicos en materia de relaciones laborales.